

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 065-2024-PCM 27.06.24	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorroga por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 4 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac, Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.